



EXPEDIENTE: 1067/2023

Asunto: Gestión de Basuras – Recomendaciones de uso contenedores semi-soterrados

Estimado empresario de hostelería/comercio:

Como sabe, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a través de la empresa adjudicataria del servicio, ha puesto en marcha la recogida de los CONTENEDORES SEMI-SOTERRADOS. En estos primeros días de pruebas, la empresa responsable de la recogida de los residuos ha detectado varias **incidencias**, que dejan una imagen lamentable de la vía pública y la temporada estival no ha hecho nada más que empezar.

La boca de los contenedores es suficiente para el depósito de las bolsas de basura de tamaño doméstico y para otros residuos que se depositan en este contenedor de orgánica, tales como cajas de porspan. **Si las bolsas son de tamaño industrial y las cajas no son plegadas correctamente, provocan un taponamiento en la parte superior del contenedor, que impide que la basura caiga al fondo y se llene correctamente el contenedor.**

Los contenedores semi-soterrados tienen una **capacidad muy superior** a los contenedores verdes retirados que estaban en superficie, por tanto, si el uso es el adecuado, no será necesario reforzar con contenedores de superficie de nuevo, incluso se reducirían las recogidas.

Estamos inmersos en la temporada estival y pese a las recomendaciones y/o advertencias, **determinados establecimientos de hostelería y comercio, no contribuyen a realizar una correcta gestión de las basuras.** Sin la colaboración ciudadana, en este caso la empresarial, que, por razones obvias son las que mayor porcentaje de residuos genera, no es posible dar un buen servicio.

Recordamos las recomendaciones que se deben seguir para garantizar unas condiciones de limpieza e higiene adecuadas en nuestro municipio:

•BASURA ORGÁNICA

Debe estar contenida en bolsas cerradas, a fin de evitar su rotura, para evitar malos olores y suciedad. Dentro de los contenedores, no en los alrededores o encima de los mismos. Cerrar la tapa. Recomendamos especialmente a los establecimientos que por su proximidad al punto de depósito utilicen los contenedores semi-soterrados, depositen sus residuos en bolsas más pequeñas o si son industriales no las llenen en su totalidad para que pasen al fondo del contenedor sin atascarse, y les pedimos encarecidamente que las cajas de porspan las pleguen completamente.

Firma 1 de 1
MARIA ROSARIO URQUIZA
RODRIGUEZ
03/07/2024
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f6cd6ff3625a4183b2505af5d82f8fff001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

▪**PLÁSTICO**, ▪**VIDRIO**: Depositar en los contenedores habilitados para estos residuos, haciendo especial hincapié en el ▪**CARTÓN**, que para optimizar el espacio de dichos contenedores es IMPRESINDIBLE que las cajas se plieguen, y no se dejen en el exterior de los contenedores apiladas de cualquier manera y sin plegar.

Si contribuimos a ofrecer a nuestros vecinos y visitantes la mejor imagen del centro de nuestra Villa y la zona de la playa, indudablemente repercutirá en beneficio de la necesaria buena convivencia ciudadana, y especialmente en los negocios que Vds. como empresarios dirigen.

Por ello, les pedimos ser responsables y colaborar en estos sencillos consejos, los cuales deberán dar traslado a todos sus empleados para que actúen correctamente.

Agradeciendo su colaboración, un cordial saludo,

En San Vicente de la Barquera, a fecha de la firma electrónica,

La Alcaldesa,

María Rosario Urquiza Rodríguez

SRES. EMPRESARIOS HOSTELERÍA Y COMERCIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Firma 1 de 1	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	03/07/2024	ALCALDESA
--------------	---------------------------------	------------	-----------

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

2

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f6cd6ff3625a4183b2505af5d82f8ff001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

